



6
DECRETO N° _____

TEMUCO, 05 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.01.2021 presentada por Rodriguez Soler Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28018
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE AGENCIA DE VIAJES
Código Actividad	: 791.100
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N°267, OFICINA 202
Nombre Del Contribuyente	: RODRIGUEZ SOLER SPA
Rut	: 77.435.557-K
Nombre Rep. Legal	: ALVAREZ SOLER HORACIO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.01.2021
Otorgación N°	: 08
Fecha Otorgamiento	: 07.01.2021
Rol Avalúo	: 00049-0005
Email	:
Telefono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2408021